



Acta N° 2 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

En la Comuna de Algarrobo, a 22 de Marzo del año 2012, en la Sala de Sesiones de Concejo de la Municipalidad de Algarrobo, siendo las 08:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria N° 2 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Art. Según título II; párrafo 1°; disposiciones generales, art. 62 INC. 2, Ley N° 18.695 OCM; Concejal Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la Asistencia de los Concejales:

- Sra. Antonieta Sandoval Solís
- Sr. Fernando Gómez Ceballos
- Sr. Javier Fuentes Torrealba
- Sr. Manuel Catalán Aranda
- Sr. José Luis Yáñez Maldonado

Alcalde (s) Sr. Patricio Gonzalez Henriquez

Actúa como Ministro de fe. Sr. VICTOR SALOMON PINTO MUÑOZ, Secretario Municipal (s).

TABLA

I.- Aprobación de Reglamento denominado aporte económico al Talento artístico, Deportivo - cultural, comuna de Algarrobo

El Sr. Presidente: en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Algarrobo, abre la Sesión Ordinaria

SR. YÁÑEZ: En Nombre de Dios y la Patria damos inicio a esta sesión extraordinaria de Concejo, que es la N° 2 del Año 2012

Se deja constancia que faltan dos Concejales, el Señor Núñez y la Señora Antonieta y que no tenemos la presencia del Señor Alcalde. Y llega la Señora Antonieta.

SR. GÓMEZ: ¿Es necesario tener un Representante Jurídico acá?

SR. FUENTES: Si

SR. YÁÑEZ: ¿Por la aprobación del reglamento dices tú?

SR. GÓMEZ: Exactamente.

SR. YÁÑEZ: No sé; si es tan necesario, porque se supone que nosotros revisamos este reglamento y está consensuado, entonces lo que nosotros tendríamos que proceder es a decir si lo aprueban o lo rechazan.

SR. CATALÁN: Haber, yo pienso que esto debemos aprobarlo porque lo debatimos bastante y con mucha profundidad... y Usted como Concejal hoy día y como Presidente del Concejo, procedió a la lectura, y a iniciar las posibles modificaciones que se hicieron. Lamentablemente no sé, parece que... un solo punto... por mayoría en la cual, el Concejo tenía la facultad en el otorgamiento de las becas... para determinar... la resolución final dependía de la aprobación del Concejo, y no del Alcalde como sale aquí. Solamente el Alcalde... el poder de otorgarla con consulta del Concejo,... eso es el tema para que la aprobación sea del Concejo ya que el Concejo es transversal, sabemos que hay dogmas que cuando son exclusivamente del Alcalde, no hablo de este sino de todos Alcaldes por cualquier razón, por Religión, por Deporte, por Ideas Políticas a eso... en cambio 6 personas aplican un criterio distinto, por esa razón pedí que la aprobación de esta... sea el Concejo.

SR. YÁÑEZ: Don Víctor Pinto, para ser bien ejecutivo con respecto a este tema, yo le encuentro razón a lo que dice Don Manuel, en el punto cuatro dice: El aporte será pagado una sola vez al año, mediante aprobación del Alcalde. ¿Tiene esto en digital verdad? Podríamos cambiarlo inmediatamente, y ponerle por aprobación del Concejo Municipal.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "¡Cristina! ¿Llegó la señorita María José?"

Sra. Cristina Silva, Relacionadora Pública: "No"

SR. YÁÑEZ: Para que imprima al tiro el documento y lo aprobamos.
¿Están todos de acuerdo o no?

Sr. Víctor Pinto, **Secretario Municipal (S)**: "Tendríamos que esperar a la Srta. María José..." Abogado.

SR. CATALÁN: Don Víctor, no es necesario porque el Concejo es resolutivo, y tenemos la facultad de determinar, así que por favor, que se siga la norma del Concejo y se cambia.

SRA. SANDOVAL: Yo prefiero que este Jurídico.

SR. CATALÁN: Lo aprobamos.

SRA. SANDOVAL: Mejor que estén todos los estamentos.

SR. GÓMEZ: Pero perdón, podríamos aprobar....

SR. YÁÑEZ: Mira hagamos una cosa, como está en el punto cuatro y están fácil poner mediante aprobación del Concejo Municipal, y sacar esa palabra porque esto se imprime no más, entonces nosotros lo aprobamos. Traen las copias, lo aprobamos al tiro y queda resuelto. ¿Qué les parece? Entonces en el punto número cuatro, Don Manuel Catalán hace la observación que el aporte será pagado una sola vez al año mediante el acuerdo del Honorable Concejo Municipal. apruebo; ¿Don Manuel está de acuerdo con hacer esa modificación?

SR. CATALÁN: De acuerdo.

Sr. FUENTES: De acuerdo

SRA. SANDOVAL: De acuerdo

SR. GÓMEZ: De acuerdo

Entonces por cinco votos se aprueba el modificar que los aportes sean aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO N° 25/2012

El H. Concejo Municipal, con 5 votos a favor, uno ausente el del Concejal, Sr. Luis Núñez Berríos, se aprueba el Reglamento denominado "aporte económico al talento artístico - deportivo comuna de Algarrobo", con la observación de que en el reglamento se modifique que los aportes serán aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Eso queda aprobado en su totalidad, el reglamento por cinco votos a favor, y uno ausente; pero con esa observación por la cual le cambio. En el punto cuatro".

SR. YÁÑEZ: Don Víctor Ud. tiene alguna solicitud que necesite, que el Concejo le apruebe en estos momentos.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Si, les voy a traer los documentos."

SR. YÁÑEZ: Señores Concejales, ¿ustedes están en condiciones de aprobar... alguna suma de dinero para alguna persona que lo solicite en estos momentos?.

SR. YÁÑEZ: La señora Rosa Campos mandó un Oficio, el Ordinario N° 24 que dice... Señora Rosa Campos Valera, Directora de Administración y Finanzas Subrogante al Señor Víctor Pinto Muñoz. Juntos con saludarles y a través del presente, y del acuerdo a lo solicitado mediante su oficio N° 41 del 2012, informo a Usted que en el Presupuesto Municipal para el año 2012, no se encuentra considerado el gasto aportes a personas naturales. Ya, esa es la respuesta de la Sra. Rosa Campos y no tiene nada que ver con lo que dice el reglamento, el reglamento dice de que tiene que haber un Informe de Finanzas que diga que si hay "Disponibilidad Presupuestaria" para entregar un aporte, no que si existen ítem para entregarles aporte a personas naturales.

SR. CATALÁN: Sr. Presidente con esta explicación que da Usted, sobre La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Rosa Campos, me queda muy claro que ella no lee absolutamente nada de los acuerdos que toma el Concejo... Porque está aquí objetando prácticamente lo acordado por el Concejo.

SR. YÁÑEZ: Por lo tanto sería posible Don Víctor pudiera llamar a la Sra. Rosa, o a Don José Luis, de Finanzas para que... nos puedan certificar que existe la disponibilidad.

SR. CATALÁN: Hace muy pocos días, o Concejos anteriores, se aprobó una modificación presentada por la Sra. Rosa Campos, que no está en la tabla, cuando se rescató que yo no estaba en el Concejo... que porqué está usando los recursos públicos en beneficios que son pocos claros porque pagar \$400.000 pesos por leer actas (decretos), creo que es improcedentes, y aquí es algo que la comunidad, si que la necesita.

SR. GÓMEZ: Perdón cuanto dijo?

SR. CATALÁN: \$400.000 pesos por leer Decretos Municipales.

SR. GÓMEZ: Y pidió \$1.500.000 pesos, para hacer la Cuenta Pública, en la cual yo no se la aprobé.

SR. CATALÁN: Ya, justamente yo estaba con un problema estomacal.

SR. YÁÑEZ: Oye, si el año pasado te acuerdas que yo le pregunté al Alcalde al otro día...le pagaron cuatro, cinco millones de pesos por honorarios fuera de sus remuneraciones por hacer un estudio, de cuáles eran los bienes con los que contaban la Municipalidad, para eso... una regularización de Bienes Raíces, se acuerdan que se hizo del... Bosques de Algarrobo... Equipamiento Municipal... pero la idea es que durante el año buscar los terrenos que están en la misma situación, y los colocara a nombre de la Municipalidad, no se si hizo ese trabajo; pero se le pago casi cinco millones de pesos.

SR. CATALÁN: Hay una cuestión permanente que se aprobó justamente en esa solicitud, en la cual se pagan una cantidad de plata por recuperar "Bienes Públicos", y resulta que no se recuperó absolutamente ninguno.

SR. YÁÑEZ: Se recupero uno. El equipamiento de los Bosques de Algarrobo en el Cementerio. Te acuerdas que había un equipamiento que estaba ocupado por un privado, el hizo las gestiones Inscribió, pero la idea era que también, por ejemplo, recuperara la Cancha de Patinaje, y otros más que están por ahí, entonces, por ese trabajo se le pagaron casi \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

SR. GÓMEZ: ¿Ahora ella tiene un plazo para pedir cuentas o no?

SR. YÁÑEZ: Es que eso fue el año pasado, y Don Santiago... ya se fue.

SR. CATALÁN: No importa, pero quedan funcionarios de otros Departamento donde se entregaron esos fondos. La rendición de cuentas.

SR. YÁÑEZ: Te acuerdas que te dije de que me diera una copia de lo que había entregado el...

SRA. SANDOVAL: Me permite, no recuerdo si que dijo que eran 800 mts los que había recuperado

SR. YÁÑEZ: Es que yo le pedí la información, se pide por Acuerdo de Concejo después.

SR. FUENTES: Estaba pensando una cosa Señor Presidente, con todas las anomalías que sucedieron hoy día, ya no vino el Alcalde Subrogante, tendría que haber estado acá.

SR. YÁÑEZ: Como viene viajando, va a llegar un poco atrasado

SR. FUENTES: Con todas las anomalías que ha habido, se podría decir el Municipio está en manos nuestras.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Buenos días."

SR. YÁÑEZ: Sra. Rosa ¿Cómo está? Bienvenida

Sra. Rosa; sabe que tenemos un problemita nosotros y Ud. como es la Directora de Administración y Finanzas Subrogante. Lo que pasa, es que nosotros aprobamos un Reglamento de Beca al Talento Artístico Deportivo de la Comuna de Algarrobo, y la idea es entregar estos

fondos o aporte que hace la Municipalidad a jóvenes que tengan algún talento Artístico, y esto sale de la necesidad de que en Algarrobo, existen este tipo de Niños o Jóvenes, pero lamentablemente, no tienen los recursos para poder financiar estas actividades. Se hizo este Reglamento a través del Departamento Jurídico, y a través también del Departamento Social y Dideco, entonces llegamos a un acuerdo en conjunto, donde se hace un aporte de hasta 50 UTM que iba de una UTM a 20 UTM si era Competencia Nacional, y de una UTM a cincuenta UTM si era Competencia Internacional. Ese era el rango, entonces ese Reglamento ya está aprobado por acuerdo de Concejo, (Fue aprobado hoy día) entonces, nosotros nos encontramos con un documento que el Ordinario N° 24 que viene firmado por usted, donde se informa que el Presupuesto Municipal para el año 2012, no se encuentran considerado gastos de aportes a personas naturales, pero nosotros lo que queremos, no es un aporte (si es una persona natural en este caso) pero, que está respaldada por este Reglamento, nosotros queremos saber si existe la "Disponibilidad Presupuestaria" para otorgar un aporte a esta persona, que está haciendo la solicitud de un aporte para una Competencia Internacional, entonces eso es lo que queremos saber puntualmente, mas allá de lo natural (que sea una persona natural o jurídica), necesitamos saber, si existe esa disponibilidad en el presupuesto de entregar una UTM o cincuenta UTM. Esa era como la pregunta.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Bueno la pregunta se responde de la forma en que está en el documento. Se lo explico porque. En este minuto en el Presupuesto para el año 2012, solo existen una cuenta de gastos, que es la cuenta que tiene que ver con subvenciones, pero que es para Organizaciones Comunitarias, no hay ninguna otra cuenta de gastos, que nos permitan entregar estos recursos en forma directa, a una persona natural, a excepción que tienen que ver con Asistencia Social, que son los casos de subsidios del agua potable, que requiera medicamentos o una ayuda, que tampoco es el caso porque entiendo que el joven que por lo demás, el propósito del Reglamento, es absolutamente compartido, nadie podría objetarlo, pero lamentablemente dentro de nuestro presupuesto, nunca se ha abierto esa cuenta, porque los últimos años las políticas, y las directrices de los presupuestos, han sido para poder solventar gastos que son básicos, entonces, sí que existió en algún minuto, no tengo conocimiento, recuerden que yo estoy desde el año pasado, solamente en Finanzas. No se si en años anteriores se ha hecho, por lo tanto, no tenemos la disponibilidad presupuestaria."

SR. YÁÑEZ: Entonces Usted, me dice que no existe la Disponibilidad Presupuestaria para entregar...

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Porque no está la cuenta".

SR. YÁÑEZ: No, pero una cosa es que no esté en la cuenta, y lo otro es si existe la Disponibilidad Presupuestaria. Disponibilidad para entregar un aporte en UTM.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Haber si usted me pregunta si hay Saldo de Caja para poder hacer una Modificación Presupuestaria, que es distinto. Si existe, ya, pero no está la Disponibilidad porque no está la cuenta."

SR. YÁÑEZ: ¿Ahora como se podría hacer para sacar de esa Disponibilidad Presupuestaria este aporte, para no caer en irregularidades?

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Ahí tenemos la siguiente duda, que acabo de estar con el Jefe de Control y... porque este documento nos llegó ayer en la tarde Víctor, no cierto, no tuvimos tiempo suficiente, pero hasta este minuto lo que nosotros hemos podido averiguar, que no existe en el Catálogo de Cuentas, ninguna cuenta de gastos que nos permitan transferir fondos a personas naturales, tendría que este reglamento estar asociado a una especie de agrupación que beneficie a jóvenes en las condiciones en que se quiere favorecer. Eso es lo que hasta ahora yo sé, por otro lado, hicimos la consulta a la Consultora IMG, se le hizo la consulta a control... Don Patricio Yáñez, y me leyó varios Dictámenes de Contraloría, en que mencionan que no se pueden transferir fondos a personas naturales, a excepción de aquellas que están respaldadas por el Departamento Social como una persona que está en indigencia. Entonces esa es una averiguación que estoy haciendo desde ayer, y se mandó por escrito también a la Consultoría IMG, para que nos diera el camino para poder hacerlo. José Luis, que tiene mucho más experiencia que yo, a lo mejor, podría aportarnos algo".

SR. YÁÑEZ: A mí lo que me interesa; es una vez Aprobado el Reglamento, quizás claro deberíamos haberlo trabajado antes, pero como ya existe una petición formal de un joven que se va a una competencia en el extranjero, y Ud. me dice que si existe la Disponibilidad Presupuestaria, pero el problema sería el ítem, donde poder colocar este aporte, entonces mi pregunta es... yo se que existe una formula de cómo poder hacerlo, pero requiero de ustedes que de cierta forma me lo digan como para no ocasionar problemas, como se podría hacer este aporte si no existe el ítem, se puede crear el ítem, se puede hacer una Modificación Presupuestaria, se puede hacer una Reestructuración del Presupuesto en los diferentes ítem que tiene.

SR. CATALÁN: Estoy pidiendo la palabra. Yo aquí creo que las personas naturales están respaldadas por el Ministerio del Deporte, porque van a una Competencia Internacional, en cual si el Estado tiene participación. Y creo que hay fondos, así como se han hecho aportes a situaciones poco claras como es dinero para... leer decretos, o para recuperar bienes que hasta el día de hoy no tenemos idea... creo que esto es improcedente, que no se le de algo que el Concejo a aprobado. Y se han dado explicaciones poco seria diría yo.

SR. GÓMEZ: Yo me recuerdo que cuando aprobamos el presupuesto año 2012, le hice una consulta al Alcalde, y le dije estos... millones de pesos que están acá, que no me acuerdo en estos momentos cual es el ítem. (No venía preparado para esto la verdad de las cosas) entonces me dijo estos millones de pesos son para cultura, que están ahí, yo no se si esa parte servirá para sacar de ahí y dar este aporte que fue unánime del Concejo, aquí nadie a votado en contra entonces me gustaría que ustedes nos ayudaran con respecto a ese tema.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Una sola aclaración, ósea, yo quiero dejar muy claro en esta reunión, que cuando nosotros hacemos ver un poco factibilidad o un inconveniente frente a una petición, no significa primero que nada que no estemos discutiendo el sentido que tiene el reglamento, y el objetivo que tiene el

reglamento. En segundo lugar, lo que hemos expresado por escrito es una respuesta seria a una pregunta del nivel serio como lo es, y el objetivo que tiene y todas aquellas decisiones que se han tomado respecto a contrataciones de honorario, que aludió el Concejal Catalán, han sido propuestas por nosotros y aprobadas por el Concejo de modo que la responsabilidad es de todos".

SR. CATALÁN: Señora Rosa, yo quisiera hacer la siguiente observación, aquí cada vez que el Concejo aprueba algo es rechazado, y cuando ustedes proponen a veces yo apruebo, y a veces... eso no significa que no se le deba hacer las consultas a la Contraloría por ambas cosas, aquí sería bastante legal o de buena conducta, hacer también las consultas a la Contraloría, sobre lo que significa tratar...y que bienes se han recuperado y la cantidad de dinero que se ha pagado, porque aquí yo he denunciado una buena cantidad de bienes que particulares... y nadie hace nada y aquí se le está pagando a gente por recuperación de bienes.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Yo creo que no es el tema central, pero para terminarlo yo creo que esa respuesta de cuanto bienes se han recuperado, se lo vamos a dar cuando termine, porque llevamos un mes en el trabajo, entonces no le podemos dar resultados todavía".

SR. YÁÑEZ: ¿Cómo podríamos hacer, no sé si se puede?

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Mira, nosotros financieramente tenemos el dinero, el problema no es el dinero, lo que habría que hacer es una Modificación Presupuestaria y asignarles los recursos al ítem. Lo que hay que ver es el ítem en el cual se va a imputar el gasto, ahora la Sra. Rosa, estaba averiguando ayer, yo lamentablemente ayer no pude... Antiguamente en el antiguo clasificador, había una cuenta que se llamaba premios ya que se le daba a Adultos Mayores, o se le daba algún deportista que... y se podía tomar por ese lado, ahora la consultora nuestra, ahí tendrá que asesorar en el tema indicarnos a que ítem se podrá imputar el gasto y que... yo creo que no estamos de acuerdo en el tema del reglamento, se hizo tarde a lo mejor tendría que haberse hecho antes, eso ya es historia, pero también nosotros nos regimos por leyes y más a ya de que seamos nosotros pensemos de que es algo que este bien y todos concordamos que está bien, nos tenemos que regir por ellas, entonces, hay que tratar de buscarle la solución, y para poder ir en ayuda no tan solo de este deportista, sino también de otros más que también en silencio realizaba actividades financiadas por sus papás o por ellos mismos, y también poder ayudar. Pero también decir que nosotros nos tenemos que regir por la ley, porque sería muy malo que nosotros dijéramos ya imputemos tal cuenta y venga Contraloría a fin de año, o dentro de cualquier tiempo y diga que saben que, mal entregado la subvención, el señor tiene que devolver el dinero, y si el señor no devuelve el dinero lo ve con el Concejo de Defensa del Estado, entonces un flaco favor nos estaríamos haciendo".

SR. CATALÁN: ¿Y por qué no se hace una consulta a la Contraloría si procede o no procede? La Contraloría se va a demorar dos meses en contestarle.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "La consulta ya se hizo a la Consultora IMG y se demoran 48 hrs. en respondernos. Se hizo ayer a las 18 hrs. Tendremos mañana la respuesta".

SR. CATALÁN: Yo el martes voy a la Contraloría a consultar personalmente esto.

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Lo bueno que tiene es que el señor que está presidiendo el tema, fue 30 años contralor, entonces tiene el mismo criterio que Contraloría, y está actualizado porque hace poco salió de Contraloría, entonces todos son expertos en temas específicos de la Contraloría".

SR. CATALÁN: Los particulares si una persona, un Municipio le dice diga esta respuesta para que no se haga, le dan la respuesta, la contraloría es distinta es que se puede dar. He visto yo.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Don Manuel, si Usted lo puede conseguir en la Contraloría por escrito, fantástico, mejor".

SR. CATALÁN: Voy a hacerles la consulta a los abogados quienes nos atienden para que no puedan dar una explicación, la posibilidad de que esto se pueda otorgar, o si no es posible darla, o en que situación se puede incluir, jurídicamente que se permita.

SR. GÓMEZ: Bueno el espíritu Usted lo ha mencionado, que es ayudar a un deportista de nuestra Comuna, Nosotros somos Capital Náutica, tenemos recursos para ir en ayuda de este joven que no todos los días circulan en la Comuna, que contado con los dedos de la mano los que nos van a representar un día en un Campeonato Sudamericano, e invitado a un Mundial. Mi pregunta es, nosotros no tenemos fondos propios para poder sacar directamente o no tenemos caja chica ósea; no podemos disponer de un recurso inmediatamente, o tiene que ser así a través de un ítem, hacer una Modificación Presupuestaria, hacer la consulta a Contraloría, hacer la consulta a una Consultora externa, entonces, no estamos preparados, no tenemos visión de futuro, porque si bien es cierto, somos una Capital Náutica, y damos clases a los jóvenes, no lo hemos preparado ni en sueños que nos haya salido una persona tan buena como este joven. Entonces, también nosotros tenemos algo de responsabilidad en el tema, porque si bien cierto, mañana nos puede salir una persona buena para el ajedrez, para correr, etc. nosotros ya deberíamos tener algo en parrilla para ir en ayuda de esta juventud.

SR. YÁÑEZ: Ya, entonces conclusión, la aprobación del reglamento en este caso no serviría porque la persona necesita el aporte el día de hoy.

SR. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S). "El reglamento está aprobado, ya ustedes lo aprobaron, pero hay una nota de parte de la Directora de Administración y Finanzas Subrogante que dice que la disponibilidad en este momento no está".

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Esta el dinero, pero hay que asignarle presupuesto, es decir, en el caso de que busquemos la solución se presenta una

Modificación Presupuestaria y se toma el acuerdo con el Alcalde. De cuánto dinero va a disponer para este año".

SR. CATALÁN: Este reglamento lo aplicamos para que el Concejo determine, como las Patentes de Alcohol.

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Don Manuel, si no discutimos eso, no es por la entrega, ni a quien se le va a entregar, es la proposición del Alcalde, de cuanto dinero se va a entregar para el año, no para la persona".

SR. CATALÁN: Está en el Reglamento también.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Perdón, pero es que tal como este caso durante el transcurso del año, puede que también otras personas que necesiten, por lo tanto, el Alcalde tendrá que decir que en vez de 50 UTM puedan ser 500 UTM por decir. Para este caso, a lo mejor, pueden asignar de 1 a 50 pero pueden haber otros casos más y debemos dejar provisto el ítem por si ocurre otra situación y no estemos como hoy en esta urgencia por tener el dinero disponible".

SR. CATALÁN: Si Ustedes leen el Acta, nosotros aprobamos incluso se dijo, se pueden dejar exactamente igual como en el presupuesto de.. 112 millones para asignaciones, otras que no se saben cuales son, ahora si no se ocupan no se va haber problema en la Cuenta Municipal porque no están... pero si hay diez millones, cinco millones, quince millones, se van aprobando por persona que vaya necesitando este recurso.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Le estamos diciendo exactamente lo mismo que usted acaba de mencionar".

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Una aclaración, esas asignaciones otras son porque muchas veces, porque por ejemplo, hay una cuenta que es la 2204002 por ejemplo mantenimiento y reparación, compra de materiales de oficina, la 2204003 tiene otro nombre, y son todos compra de materiales, y muchas veces se les deja la cuenta otras porque el clasificador lo dice en Contraloría 2204999 es otras, pero que tiene que ver con la compra de materiales, que no son de oficina, que no son de producción que nos son... y están especificadas esas tres, y por eso se deja la cuenta otras porque son cuentas...porque todo se tiene que clasificar. Y una aclaración el presupuesto de deja en el caso que ya encontremos la Cuenta Presupuestaria, en la que se va a imputar el gasto, se deja un monto no el que Usted le va a entregar al señor, porque si Usted le entrega al joven las 50 UTM que equivalen a x cantidad, se las entregó y después quedó sin presupuesto, y viene otro deportista y aquí nuevamente hay que asignarle Presupuesto, entonces esa es una decisión del Alcalde, si dice, yo quiero cinco, diez, quince, veinte, cien millones de pesos para la cuenta. Nosotros le vamos a proponer un monto que financieramente nosotros lleguemos a un acuerdo y ustedes dentro del procedimiento de que le entregan la solicitud a ustedes, ustedes ven cuando se les entregan".

SR. CATALÁN: Ahora si finanzas no quiere y el Concejo quiere lo aprueban la contraloría debe determinar la procedencia, así de simple.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "No se trata de voluntad, no se trata de que Finanzas quiera o no quiera. Finanzas quiere, pero el tema legal es el que nos tiene atado de manos en este minuto. No es una decisión personal"...

SR. FUENTES: Hay que tener cuidado de no apasionarnos tanto con este tema porque no es de vida o muerte tampoco, tenemos que tratar de cuidarnos la espalda porque hay mucha gente esperando que nosotros caigamos. Vamos a tener cuidado, esta cuestión es muy seria.

SR. CATALÁN: Por eso vamos a ir a la Contraloría. Si no se trata de dar premios por situaciones de carácter Políticos, religiosos ni deportivos de determinada institución.

SRA. SANDOVAL: Nosotros tenemos que opinar, pero saber verdaderamente lo que opinamos, donde vamos porque tal como dice el Sr. Fuentes no nos apasionemos, busquemos las causas, busquemos todo. Nosotros estamos dispuestos a ayudar a este niño, pero no caigamos en un juego que después, nos puede perjudicar a nosotros mismos. Porque si nosotros estamos tomando una decisión acá, es una decisión fuerte, es con dinero. No es tanto, pero es que resulta que si nosotros como Concejal, aprobamos algo y después la contraloría nos dice... Pero por eso hay que consultar, pero con tranquilidad.

SR. YÁÑEZ: En conclusión, el Reglamento queda aprobado el día de hoy, y nos faltarían dos respuestas que se sería bueno la propuestas que van a hacerle Ustedes al Alcalde en relación en cuanto a los fondos que disponen para este ítem. Y determinar el ítem con la Consultora IMG.

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "No se si está confirmado el Comité de Finanzas de acá del Concejo, porque como se había propuesto por el Alcalde que las propuestas que nosotros le hiciéramos para posibles modificaciones también sean antes revisadas por los Concejales".

SR. CATALÁN: En una oportunidad quedaron todos los Concejales, de participar en todas las Comisiones de Finanzas, de las internas del Municipio más que nada.

SR. YÁÑEZ: Si Usted quiere hacer una citación aprovechen al tiro para juntarse.

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Mire, lo podríamos hacer a una reunión para ver el Estado Base del Presupuesto, en que estamos y también sería importante que más adelante que el tema de los Presupuestos Participativos, lo hagamos con los Concejales también porque se actualizarán también para poder agrupar a las Organizaciones Comunitarias y ver la Disponibilidad Presupuestaria que tenemos para poder asignar unos recursos que los mismos vecinos, que proyectos quieren hacer, o si quieren invertir esos dineros que les vamos a entregar nosotros, no entregarles directamente a ellos, sino que decir, queremos tal mejoramiento o queremos que usted lo invierta en un proyecto para que se paguen los estudios de tal inversión del tema. Y todo el tema. Pero no es que los vecinos vayan a decir tu compra menos gas o gasten menos luz, sino que hay que investigar bien que son los Presupuestos Participativos y asignar los recursos, perdón que ellos elijan en que proyectos quieren que se

invieran los recursos que se les van a asignar. Y también nos sirve hacer reuniones previas con el Comité. Ahora si quieren participar todos los Concejales no habría ningún problema, pero que nos pongamos fechas porque también si ustedes me dicen tal fecha, yo me voy a organizar para cumplir y espero también que ustedes me cumplan, porque no quiero después si tengo una reunión y venga uno, dos, o tres Concejales porque si están todos, que todos participemos".

SR. CATALÁN: Una consulta, cada vez que se hace una Modificación Presupuestaria, el Concejo no tiene ningún conocimiento, como el que se aprobó en el Concejo anterior, o dos Concejos atrás, donde se aprobaron la lectura de las actas, la recuperación de los bienes y todo eso.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal(S): "Don Manuel perdón no es Lectura de Actas es Lectura de Decretos".

SR. CATALÁN: Sería bueno que llamaran al Concejo a una reunión, y explicaran de que se trata, y porque lo pidió y quien va hacer ese trabajo. Corresponde.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Haber, parece que hay una confusión, en la Modificación Presupuestaria no se incluyó lo que usted menciona, son otros ítem, lo que usted está mencionando, las aprobaciones por funciones específicas a honorario, pero fueron aprobadas por Reunión Ordinaria, y hace por lo menos tres o cuatro reuniones atrás. En esa reunión, yo expliqué cada una de las funciones, y los montos y usted, se retiró de la reunión, entonces por eso no escuché la explicación".

SR. CATALÁN: Es que la explicación era el... de la reunión. No hay análisis previo, debe ser con mucha antelación o mucha anticipación, pero llegar en el minuto con una aprobación que no se sabe la naturaleza...

SR. GÓMEZ: Eso cuando usted se retiró lamentablemente yo fui el único Concejales que no aprobé, rechacé porque para mí... de aprobar \$ 1.500.000 (un millón quinientos), para que hagan la Cuenta Pública a mí personalmente no me gustó.

SR. CATALÁN: Nunca se ha pagado por preparar la Cuenta Pública.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Eso se sometió a consideración de"...

SR. CATALÁN: ¿se le consultó a la Contraloría sobre esto? ¿Hay Item para eso? ¿De cuánto está contemplado ese Item?

Sra. Rosa Campos: "Haber; lo que se puede gastar en honorarios, debe ser en un máximo de un 10 % del monto que se gasta en el personal de planta, y de acuerdo al cuadro que se presentó que se les entregó a Ustedes, se fue entregando - no es cierto -, mes a mes. Partíamos enero con un 3%, en febrero con un 4% y así... aumenta hasta que fin de año llegamos a un 12 %; cosa que históricamente no ha ocurrido siempre es un 18 hasta un 20 %. Entonces

eso está dentro del presupuesto, dentro de lo que se debe cumplir en un presupuesto, corresponde esta en el Marco Legal".

SR. CATALÁN: ¿Históricamente se ha cancelado esa suma por... de cuenta pública?

Sra. Rosa Campos: "El año pasado se canceló una suma, no recuerdo el monto"...

SR. CATALÁN: ¿Pero no fue aprobado por el Concejo eso? Porque primera vez que tengo conocimiento de que esto ocurre.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Yo no estaba en el Departamento de Finanzas en el año"...

SR. CATALÁN: Yo si que estaba como Concejal el año pasado.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Haber, yo quiero explicar; porqué si es que es oportuno en este minuto. La Cuenta Publica esta registrada la asistencia de muchos funcionarios que trabajan entre los cuales yo me incluyo significa trabajar (ya nosotros llevamos trabajando por Departamento hace un mes más o menos, que solicitamos información, y que se le está dando a los distintos departamentos las instrucciones de cómo presentar los archivos, en que tipo de letra, porque en el Municipio se hace la Cuenta Pública desde la recopilación de la información, la revisión de la gramática, la ortografía, las fotos... no existe un servicio de imprenta".

SR. YÁÑEZ: ¿Quiénes van a ser los funcionarios que se le van a entregar ese \$ 1.500.000 (un millón y medio)

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "No es un funcionario, en esta Cuenta pública trabaja todo el personal que está en Serplac que son las dos funcionarias de Prodesal, los dos Arquitectos que están trabajando en forma permanente, el ayudante técnico y yo. Son cinco personas".

SR. YÁÑEZ: Se divide en seis.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Así es. Perdón, déjeme continuar. La Cuenta Pública el año pasado, que no está aquí lamentablemente Don Santiago Cole, que fue testigo. Nosotros la última semana trabajamos desde las 8:30 de la mañana hasta las dos de la madrugada, quizás todos los días".

SR. CATALÁN: ¿Pero la Cuenta Pública no tiene que ir preparándose durante todo el año? Por departamento.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Lo que refleja la Cuenta Pública, es efectivamente lo que se hace durante todo el año, pero traspasar esa

información a un documento que tiene que ir por presentación, que a lo mejor no los correspondería hacerlo a nosotros. Otras Comunas lo entregan a una imprenta, o a un Diseñador Gráfico que hace el documento. Nosotros hacemos desde la redacción, hasta la fotos, elegir el papel, mandar a hacer las tapas, anillar, lo hacemos todo. Porque si lo mandamos a hacer va a ser más que un millón y medio".

SR. YÁÑEZ: En honor al tiempo, a mi me parece muy bien el tema que plantea la Sra. Rosa y José Luis. Reuniones de finanzas... ¿No sé qué les parece a Ustedes que se hagan Reuniones Trimestrales? cuando a nosotros nos llegue el Informe Trimestral de Finanzas y Control, se hace una Reunión de Comisión de Finanzas, entonces de cierta forma, si se pueden hacer todas estas preguntas que están haciendo, ya con la información en mano, no sé qué les parece a Ustedes. Entonces lo tomamos como un acuerdo en que trimestralmente se va a reunir la Comisión de Finanzas, con el Departamento de Finanzas y Secplac para analizar los distintos tipos Presupuestarios y Administrativos Municipales. Fijen al tiro la primera reunión.

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "Propongo la semana del 16 al 20 de Abril. Ustedes fijen el día".

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Porque ya tengo dos semanas para redactar el informe de marzo"...

SR. YÁÑEZ: ¿Cuándo entregarías tú el informe trimestral?

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Antes del quince de abril"

SR. YÁÑEZ: ¿El diecisiete están todos de acuerdo?

Yo sugiero que sea antes de que nos entreguen para saber verdaderamente lo que nos entregan.

SR. YÁÑEZ: La hora por favor. En la tarde es más conveniente para mí si quieren que asista.

SR. CATALÁN: En la tarde.

SR. YÁÑEZ: A las quince hrs. entonces. Entonces ahí se discuten todos los temas que tengan que ver con Finanzas. ¿Para cuándo van a estar la respuesta de la propuesta y del ítem para poder aprobar...

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Se demora máximo tres días en contestar la Consultora".

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Perdón con el respeto de la mesa y tan bien de los profesionales, aquí hay una petición formal de un deportista, voy a tener que informarle ya formalmente de que este reglamento fue aprobado, pero no existe en este momento, no existe el ítem para imputar ese gasto... yo quiero aclarar esto señor Presidente de la Mesa porque tengo que dar una respuesta certera a esta petición".

Sra. Rosa Campos, Directora de Administración y Finanzas (S): "¿Una pregunta no puede esperar una respuesta de cómo podemos hacer ese gasto antes de que informes a la persona?"

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "No se puede porque este deportista va a una Competencia Internacional mañana a primera hora con su bolsos, todas sus cosas"

SR. CATALÁN: ¿Disculpen, pero esta persona no puede entrar en crédito?

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Voy a entrar en una aclaración. A nosotros como Finanzas difícilmente podemos tomar una decisión que, a lo mejor,, que no tan solo involucra al personal de Administración y finanzas, sino que también a los Concejales y al Alcalde. Entonces también ser irresponsable de decirle ya tomen va haber dinero... pero acá yo no sé si el joven solicitó la ayuda ayer antes de ayer, desconozco, entonces también el tema de los tiempos porqué"...

SR. CATALÁN: No se dijo que se necesitaba un reglamento para eso, después el abogado dijo que había que hacer un reglamento... Aquí no se ha actuado de acuerdo a criterio...

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Hay una cosa que nosotros trabajamos con la Dirección Jurídica, pero muchas veces tienen arto trabajo y para poder nosotros agilizar el tema le preguntamos a la Consultora" ...

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "El está solicitando el apoyo para asistir a esta Competencia Internacional".

SR. GÓMEZ: La verdad de las cosas es que mandó una carta dirigida al Alcalde; y el Alcalde pidió respaldo jurídico de cómo poder resolver este tema, y a pasado un tiempo en la cual salió que se tenía que dar este acuerdo a través de un reglamento, Jurídico lo rechazó, después se llegó a esto ahora, y ya se aprobó pero ahora nos encontramos con esto del ítem. Esta persona se va mañana y nosotros... a donde voy yo, que nosotros y no podemos ir en ayuda de una persona que lo necesita pero...

SR. CATALÁN: En honor a la verdad nunca se ha aprobado algo tan rápido de un día para otro.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Haber, pídamelo formalmente Señor Presidente quiere que yo apague la"...

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Oiga Don Víctor si vamos a seguir con el acta"...

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Entonces ahora pongo pausa para que no salga esto".

SR. YÁÑEZ: Entonces continuamos el Concejo. Entonces le vamos a dar la palabra a Don Patricio González, Abogado del Departamento Jurídico, para que nos de la Figura Legal.

Sr. Patricio González, Abogado: "En razón de lo comentado fuera de grabación, les comento de que la Disponibilidad Presupuestaria que existe hoy en la cuenta pertinente para ser cargado a este ítem es de Tres millones de pesos, en razón de lo que señala el Reglamento el monto máximo que podrían asignar ustedes mediante el acuerdo que se va a tomar es de dos millones de pesos, por lo tanto, excedemos largamente la disponibilidad que hay. Y es resorte suyo ahora determinar el cuanto entre uno y cincuenta UTM".

SR. YÁÑEZ: Perfecto, entonces Sra. Rosa, Usted tiene que entregarnos ese documento que de fe digamos, de lo que está diciendo el abogado para que el Concejo pueda dar su aprobación, de todas maneras tiene que estar ese documento para que se pueda anexar al acuerdo. Que base al documento tanto; tanto Finanzas da fe digamos, que existe una Disponibilidad Financiera de tres millones de pesos.

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Tengo una duda de lo que están conversando".

SR. YÁÑEZ: Es para que exista, es que el reglamento dice que tiene que haber un Certificado del Departamento de Finanzas que diga que existe la Disponibilidad Financiera para otorgar... bueno Presupuestario y Financiera.

SR. CATALÁN: Que existen fondos.

SR. YÁÑEZ: Claro, para avalar que ...

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "No confundamos el tema de la plata.

Estamos esperando el pronunciamiento para ver gastos en la cuenta que se imputa, y lo que tengo entendido yo, es que se va esperar el pronunciamiento, y no se si mas rato se va sesionar y vamos a tener que presentar una Modificación Presupuestaria, porque sin presupuesto no le podemos girar".

SR. YÁÑEZ: Pero primero vamos a tomar el acuerdo ahora.

Sr. José Luis Rojas, Administrativo de Finanzas: "Es que mire, es que lo que pasa que son tan... porqué si nos entregan la cuenta, modificado el Presupuesto. Ya OK, Modificado el Presupuesto aprueban. Si aprueban ok. Ahí deciden cuanto es el monto. Le entregamos un certificado inmediatamente que hay Disponibilidad Presupuestaria, y porque no le podemos entregar un certificado que con anterioridad algo que no...

Entonces, entre la una y cincuenta UTM vamos a acordar cuanto le vamos a dar.

Don Manuel ¿Cuántas UTM le vamos a dar?

Pero antes de aprobar cual es la necesidad de niño para...; pero tengo entendido que la cofradía ya le financia ¿cuanto es lo que le faltaría para poder participar en esta competencia?"

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "La verdad de las cosas es que atendiendo a este joven, a la situación económica del Padre yo he estado evaluando la situación

voy a adjuntar el Informe Social en forma inmediata que lo estoy elaborando, y había propuesto una cifra de \$500.000 pesos".

SR. CATALÁN: Yo apruebo los \$500.000 mil pesos.

SR. FUENTES: En vista que va al extranjero ¿a qué país va? Apruebo los \$500.000 pesos

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Son como trece UTM, Señor Presidente de la mesa como \$500.000 pesos".

Sr. Miguel Rojas, Encargado de Control: "Yo no debo más que repetir, lo que he manifestado en relación al traspaso y transferencia de fondos, la transferencia de fondos insisto, en los Municipios se entrega a través de personas de escasos recursos, indigentes que como lo señala por ahí, con certificación de la Asistencia Social, lo que comprende estos programas como de becas, y otras ayudas que sean necesarias a la comunidad, y la otra alternativa que es la subvención, y la subvención se entrega a entidades sin fines de lucro, que estén registradas en el correspondiente registro que debe llevar el Municipio, y esas son las subvenciones otorgadas, programadas, planificadas en el Presupuesto Municipal acordadas por el Concejo Municipal. Yo quiero hacer ver, que si uno se ajusta a Derecho, según este dictamen con un acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, se otorga una subvención a una persona natural para financiar... en este caso no es el deportista para que se esté tratando, pero no se ajusta a subvención como persona natural, y ya que las Municipalidades, no tienen atribuciones para entregar aportes en dinero en efectivo a personas naturales, salvo a que estén en situación de indigencia como dijimos, que era a través de transferencia, además de ese dicho aporte tampoco se contempla dentro de un sistema de becas implementado y regulado... ordenamiento local pre-establecido, y general de postulación para estudiantes de la Comuna y se contraviene a lo dispuesto en la letra G del Artículo quinto de la ley 18.695 que señala que los Municipios, solo pueden otorgar aportes subvenciones para fines específicos y a personas Jurídicas Públicas y privadas sin fines de lucro, que sean colaboradores de sus funciones".

SRA. SANDOVAL: Sr. Alcalde que respuesta me da este informe de Control.

Sr. Patricio González, Abogado: "Sra. Antonieta le recuerdo que bajo el Imperio de la Orgánica Constitucional, la Ley Orgánica de Municipalidades las funciones del Departamento de Control son solamente observar los Decretos Alcaldicios, en razón de los fundamentos que pueda tener el Departamento de Control, respecto a su legalidad lo que en nada opta a tener una disparidad de criterio que se lleve a buen puerto el Decreto Alcaldicio, siendo que los Directores en los Departamentos, en este caso mi Departamento, tengan fundamentos suficientes como para poder argumentar en contra, y con el peso necesario la fundamentación de la observación del Decreto Alcaldicio de Control, por tanto, la observación que haga Control respecto de la aprobación del reglamento, así como el Decreto de pago es solamente una observación, y en nada nos impide a llevar a buen puerto el pago".

SRA. SANDOVAL: Sr. Alcalde ¿Usted nos asegura que nosotros no vamos a tener problema al hacer esta aprobación? apruebo

Sr. Patricio González, Abogado: "Ningún problema Sra. Antonieta. Y le invito a mi Departamento".

SR. GÓMEZ: No, yo no voy a aprobar los \$ 500.000 pesos, porque considero que es muy poco, aquí se han aprobado platas para hacer Cuentas Públicas que son \$ 1.500.000 (un millón y medio), y aquí hay gente que está representando a nuestro país, está representando mi Comuna, es un destacado deportista de mi Comuna, y es un aporte, un aporte muy bajo, así que yo estoy dispuesto a aportar con un millón de pesos, no quinientos.

SR. YÁÑEZ: Yo por probidad no puedo votar. Por la ley de probidad. Vamos a ir a una segunda votación, si no hay acuerdo vamos a tener que ir a otro Concejo para hacer la votación. Así que vamos a empezar nuevamente. Entonces hay dos propuestas, una que son \$500.000 pesos que tiene tres votos y otra que es de Don Fernando Gómez por \$1.000.000 de pesos. Entonces vamos a ir a una nueva votación, por favor pónganse de acuerdo ya porque le hemos destinado bastante tiempo a este Concejo.

SR. GÓMEZ: Acá hay uno, dos, tres, cuatro, cinco Concejales, uno se abstuvo por tener vínculos de parentesco, por lo tanto, hay cuatro Concejales, tres votaron por una cantidad y el que habla votó por otra.

SR. YÁÑEZ: La mesa no tiene una mayoría tiene solamente tres votos.

SR. CATALÁN: De la constitución porque uno no vota y hay cuatro votos y de los cuatro hay tres...

Sr. Patricio González, Abogado: "Señores presentes, en mi opinión y en razón de cómo se conformó la mesa con cinco Concejales, la mesa está legalmente constituida por tanto... de los miembros que realmente asisten, por lo tanto tres votos es un acuerdo válido".

SR. YÁÑEZ: Ya entonces en relación a la votación que se hizo y a la observación que nos hace el Departamento Jurídico, se aprueba el acuerdo.

ACUERDO N° 26/2012

El H. Concejo Municipal, con tres votos a favor, uno en contra la del Concejal Sr. Gómez, y uno ausente la del Concejal Sr. Luis Núñez, u una abstención por probidad la del Concejal Sr. Yáñez; se aprueba la propuesta de otorgar un aporte de \$ 500.000 pesos, a la solicitud enviada por el Sr. Cristóbal Molina Crichton, mediante Carta de fecha 14 de Diciembre del año 2011.

SR. CATALÁN: Quisiera yo decir algo relacionado con lo que se aprobó, estos quinientos mil pesos, se dice la consulta cual era la necesidad del valor del gasto y se dijo \$500.000 pesos y además de eso, yo quiero proponer lo siguiente, que si esto se transformara en una irregularidad, yo estaría dispuesto a devolver de mi patrimonio \$125.000 pesos que... si es que se transformara una situación irregular, así esto queda bastante transparente.

SR. YÁÑEZ: Entonces el acuerdo N° 26 dice que se le entregó un aporte económico que queda dentro del contexto del Talento Deportivo a Don, Pedro Vera, con un aporte de \$500.000 pesos, y de acuerdo a todo lo que está establecido en el Reglamento de este aporte económico al talento Artístico Deportivo de la Comuna de Algarrobo. Eso. Y lo último para cerrar la mesa la Señora Cristina me entregó invitaciones y dice:

Rodrigo Jarufe Fuentes, Director del fondo Solidario de las Inversiones Sociales, Fosis región de Valparaíso invita cordialmente a Ustedes a la Ceremonia de Certificación del programa de apoyo al micro-emprendimiento Jóvenes impulsados y financiado por Fosis. El proyecto benefició a 33 emprendedores en la Comuna de Algarrobo, Cartagena, El Quisco, El Tabo, Puchuncaví Quintero y San Antonio. Esta actividad se llevará a efecto el día miércoles 28 de marzo del 2012 a las 10 horas en la calle Ignacio Carrera Pinto 1390, Comuna de San Antonio. Así que nos están invitando. Les entrego ya. Y con esto se levanta la sesión muchas gracias.

SR. YÁÑEZ: Este Ordinario es una Modificación Presupuestaria la N° 2 del año 2012, y que tiene por objetivo aprobar tres millones de pesos para entregar ítem al Reglamento que fue aprobado por este mismo Concejo, el Reglamento de Aporte Económico al Talento Artístico, Deportivo de la Comuna de Algarrobo, ese es el ítem que va a tener y se denomina "Premios" ese es el monto que va a tener este reglamento para que nosotros podamos aprobar. No nosotros ya tenemos una petición donde aprobamos \$500.000 pesos con tres votos a favor, uno que tenía una propuesta de un millón de pesos y otra que es una abstención, ya.

Entonces yo les voy a leer un reporte que dice lo siguiente: En el marco del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad y la Consultora en materia de Fortalecimiento Institucionales y en relación a la consulta formulada cumplimos con informar lo siguiente. Esto es de la Consultora IMG. Dice consulta.

Por este intermedio solicito a Usted, su asesoría respecto al siguiente tema: Reglamento Aporte Económico al Talento Artístico Deportivo Comuna de Algarrobo.

Se consulta la factibilidad de otorgar este beneficio que está orientado a personas naturales y de ser positiva la respuesta ¿Cuál sería la Cuenta Presupuestaria para otorgarlo? La respuesta sobre la materia en opinión de la Consultora, el Municipio conforme al Artículo N° 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades 18.695 es el encargado de promover y regular las actividades culturales y deportivas dentro del territorio comunal. Dicho esto parece muy adecuada la decisión de reglamentar con acuerdo del Concejo este tipo de aportes a personas naturales (Artículo 65 de la misma ley leída anteriormente). Cabe indicar que el reglamento que se adjunta debe ser aprobado por Decreto Alcaldicio, en cuanto a la imputación de dicho gasto y conforme al Clasificador de Gastos Municipales se sugiere lo siguiente: Subtitulo 24 ítem 01 al sector privado. Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, Ayudas para funerales, premios, donaciones etc. y las transferencias a instituciones del sector privado con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones tales como: Instituciones de enseñanza, Instituciones de Salud, y Asistencia Social. Instituciones Científicas y Tecnológicas,

Instituciones de Asistencia Judicial, medica, de alimentación, de vivienda, etc. incluye además las transferencias a Clubes Sociales, Deportivos, y de Mutualidades y Corporativas entre otras. Saluda atentamente a Usted Pedro Soto Díaz IMG Limitada, Santiago 22 de marzo del 2012. Eso es para respaldar un poquito las acciones que nosotros hemos hecho hoy día de aprobar el reglamento, de entregar este aporte a una persona específica, entonces nosotros habiendo aprobado el aporte que son los \$500.000 pesos nos queda por aprobar la Modificación Presupuestaria que nos ha sido presentada, entonces yo voy a pedir la votación de la mesa para hacer esta Modificación Presupuestaria que es la N° 2 de este año, ya, y es un total de \$3.000.000 pesos en total.



I MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE ADM. FINANZAS

ORD.: N°25/2012 /
MAT.: Lo que indica.-

ALGARROBO, 21 de marzo del 2012

DE: SRA. ROSA CAMPOS VALERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A: SR. PATRICIO GONZALEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)

PRESENTE /

Junto con saludarle y a través del presente envío propuesta de modificación presupuestaria N° 2 de 2012.-

Sin otro particular me despido atentamente a Ud.

ROSA CAMPOS VALERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

RCVjjs
Distribución:

- Interesado (1)
- Archivo (1)

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 DE 2012

AL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.
DE INFORME: Modificación Presupuestaria de ingresos y gastos

DENOMINACION	INGRESOS								GASTOS					COMISIONES			
	CORRIENTE				ADICIONALES				DENOMINACION								
	PRESUPUESTARIO		ADICIONALES		MIS		MIS		SUBT.	ITEM	ADM.	DUR.	VAL.		VAL.		
	ART.	ITEM	VAL.	VAL.													
	Total																
	Total Múltiplos								Total Múltiplos								



FECHA: AL GOBIERNO, MARZO DE 2012

SR. YÁÑEZ. Entonces voy a pedir la votación. Don Manuel?

SR. CATALÁN: Tal como lo dije la reunión al inicio de que la Constitución Orgánica de Municipalidades N° 18.695 establecía en su Artículo cuarto como lo dije que era para ... el Deporte, Las Artes y La Cultura. Dentro de eso creo que estamos actuando de forma correcta por tal razón apruebo la Modificación Presupuestaria.

SR. FUENTES: Apruebo la Modificación Presupuestaria N° 2 del 2012, para ir en ayuda de estos jóvenes talentos.

SRA. SANDOVAL: Apruebo lo designado que son \$500.000 pesos para este niño y nos quedarían \$2.500.000 para ayudar a distintos estamentos que necesiten para en este tiempo que verdaderamente es necesario y ya tenemos algo de donde no tener que pasar por este momento que no sabíamos y cosas así. Ahora nos queda clarificado lo que se puede hacer y ya habrá alguien que también necesite y ahí estará esa ayuda que por el momento quedan \$2.500.000. Apruebo.

SR. GÓMEZ: Aprobado.

SR. YÁÑEZ: Ya Don Víctor, entonces tenemos.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "¿Usted aprueba?"

SR. YÁÑEZ: Si la Modificación Presupuestaria yo la apruebo. Entonces tenemos los dos acuerdos de este Concejo Extraordinario que es el Reglamento, y al Modificación Presupuestaria más el aporte; son tres acuerdos.

SR. CATALÁN: Una acotación sugerida por el Concejal Gómez sobre la aprobación son cinco votos ya que el señor Yáñez está aprobando la Modificación Presupuestaria no así la entrega directa del aporte.

ACUERDO N° 27/2012

El H. Concejo Municipal con cinco votos a favor, uno ausente la del Concejal Sr. Luis Núñez, se aprueba 2da Modificación Presupuestaria, que presento la Sra. Rosa Campos Valera, según Ord. N° 25 de fecha 21 de Marzo del año 2012.

Sr. Víctor Pinto, Secretario Municipal (S): "Eso está claro acá, el se abstiene por probidad"

SR. YÁÑEZ: Entonces la Modificación va para financiar el Reglamento en el marco general, bien, entonces siendo las 11:40 se culmina este Concejo Extraordinario N° 2. Muchas gracias por su tiempo.

Siendo las 11:40 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 2, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 26 de Marzo del año 2012.



[Handwritten signature]
SR. VÍCTOR SALOMÓN PINTO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
SR. PATRICIO GONZALEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)